JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. VEINTICUATRO (24) DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA
RADICACIÓN: 08001-41-89-011-2023-01233-01
ACCIONANTE: ASOCIACIÓN DE SILLETEROS INDEPENDIENTES
ACCIONADO: DISTRITO DE BARRANQUILLA-SECRETARIO DE GOBIERNO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

CONSIDERACIONES

El accionante impugnó el fallo emitido por la Juez *a quo*, y por ser procedente la JUEZ DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

R E S U E L V E

PRIMERO: AVÓQUESE el conocimiento de la presente impugnación presentada por la ASOCIACIÓN DE SILLETEROS INDEPENDIENTES (ASOSIIN) frente a la sentencia calendada 15 de enero de 2024, proferida por el Juzgado Once de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, dentro de la acción de tutela radicada con el serial No. 08001-41-89-011-2023-01233-01.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a las partes en la forma más expedita.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
LA JUEZ,

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA